



Autorización definitiva



Nombre de la Dependencia: Secretaría de Obras Públicas



Unidad Administrativa responsable: Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano



Ubicación del Área: Palacio Municipal, planta baja, Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.



Responsable: Ing.J. Ángel Mata Magaña



Teléfonos: 753 53 76872 Ext. 110 y 753 54 0 33 00 Ext. 376



Email: planeacionyordenamiento@gmail.com



Costos:

A) Fraccionamientos habitacionales tipo residencial, hasta 2 hectáreas. \$1,311.59

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 198.72

B) Fraccionamientos habitacionales tipo medio, hasta 2 hectáreas. \$ 651.00

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 99.75

C) Fraccionamiento tipo popular, hasta 2 hectáreas. \$ 328.13

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 48.83

D) Fraccionamiento tipo interés social, hasta 2 hectáreas. \$ 162.75

Por hectárea que o fracción que exceda. \$ 25.20

E) Fraccionamientos habitacionales tipo campestre, hasta 2 hectáreas. \$1,644.30

Por hectárea o fracción que exceda. \$ 329.70

F) Fraccionamientos habitacionales rústico tipo granja, hasta 2 hectáreas. \$1,714.65

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 363.30

G) Fraccionamiento tipo industrial hasta 2 hectáreas. \$ 1,714.65

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 363.30

H) Fraccionamiento para cementerios hasta 2 hectáreas. \$ 1,714.65

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 365.30

I) Fraccionamientos comerciales, hasta 2 hectáreas. \$ 1,714.65

Por cada hectárea o fracción que exceda. \$ 365.30

J) Relotificación de manzanas completas de los desarrollos o desarrollo en condominios ya autorizados, se cobrará por metro cuadrado de la superficie total a relotificar. \$ 3.50



Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.



Plazo de Resolución: 5 Día(s) hábiles



Ante el silencio administrativo: No aplica la afirmativa ni la negativa ficta.



Vigencia: Sin vigencia



Formato de Solicitud: No existe formato



Tipo de Resolución: Autorización



Modalidad: Sin modalidad



Fundamento Jurídico: Art. 10-A, Fracción I. Plan de Desarrollo Urbano; Art. 3 Inciso I y IV Reglamento de Construcción para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; Art. 1, Inciso I, II, III y IV, y Art. 2 Código de Desarrollo Urbano; Artículo 35 numeral I Inciso G de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2018.

Casos en donde debe realizarse el trámite: Para seguir en el proceso del permiso de construcción del fraccionamiento y de acuerdo a las medidas y colindancias de las escrituras.



Requisitos:

Nombre o descripción del requisito	Copias
Acta constitutiva	1
Licencia de cambio de uso de suelo	1
Memoria descriptiva del proyecto	1
Manifestación de Impacto Ambiental (M.I.A.)	1
Factibilidades CAPALAC	1
Deslinde Catastral en el Estado	1
Certificado libertad de gravamen	1
Planos ejecutivos (topograficos, arquitectónicos, cimentaciones, estructurales, elevaciones, etc.)	1
Factibilidad (C.F.E)	1
Factibilidad protección civil	1